



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Cono volcánico localizado en un entorno agrícola, en cuya falda Sureste se hallan amplias explanadas generadas por la actividad extractiva, sin haberse procedido a realizar las labores de restauración.

MUNICIPIO:

El Rosario

SUPERFICIE:

298.643 m²

ACCESOS:

Vía local conectada a la carretera TF-272 (La Esperanza-Barranco Grande).

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN:

El ámbito delimitado constituye un área ambiental y paisajísticamente degradada por la actividad extractiva, en gran parte coincidente con un ámbito extractivo delimitado por el PIOT.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Ámbito situado en el flanco SE de un cono volcánico perteneciente a la Serie III y constituido, fundamentalmente, por piroclastos basálticos. El alto grado de transformación sufrido ha determinado la total eliminación de las geoformas originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

No es interceptado cauce alguno, si bien el ámbito coincide con la zona de cabeceira de los Barrancos de Birtagen y La Monja. El medio presenta valores de permeabilidad elevados, no estando inventariadas captaciones en su entorno próximo.

EDAFOLOGÍA:

El desarrollo de la actividad extractiva en primer término, y la ocupación posterior de la plaza de cantera por diversas instalaciones, ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original.

VEGETACIÓN:

Presencia en las áreas de acopio interiores de especies ruderales y generalistas (magarzas, hinojos, tедера, etc.) así como bosquetes de eucaliptos y especies productivas (cultivos) en el entorno próximo.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización, únicamente se advierte la presencia de especies comunes y resistentes a la transformación del hábitat, destacando la fauna invertebrada y la avifauna (no encuentra condiciones aptas para la nidificación).

USOS DEL SUELO:

- Internos (extractivos, tratamiento de áridos, prefabricados y talleres).
- Externos (agrícolas y residenciales).

PATRIMONIO:

No hay evidencias de existencia de elementos patrimoniales en el interior del ámbito de referencia.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Paisaje Protegido de Las Lagunetas (1.620 m).
- LIC: Las Lagunetas (ES7020069) (1.620 m).
- ZEPa: Corona Forestal de Tenerife (ES0000107) (5.100 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Llano del Moro (1.500 m en dirección Este).
- Las Rosas (850 m en dirección Oeste).
- Asentamiento de Azoca (400 m en dirección Este).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- Desarrollo inadecuado de la actividad extractiva (taludes inestables, limitación del banqueo, distribución de acopios, etc.).
- Impacto paisajístico severo. Percepción de los taludes de desmonte desde sectores situados a menor cota. Relevancia a escala comarcal.
- Incidencia sobre la calidad del aire (partículas en suspensión y emisiones sonoras).
- Ausencia de medidas de integración paisajística de instalaciones existentes (fachadas, cerramientos, etc.).
- Bienestar social (incorporación de vehículos pesados a la carretera insular TF-272).

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
PTR-RCD/Vert. Iner.	Privada	2º
Compostaje	Pública	1º
PGD	Privada	2º
CAT/NFU	Privada	2º
Empresas recicladas	Privada	2º

OBSERVACIONES:

- El PTPO del Ámbito Extractivo de la Montaña Birmagen establecerá las condiciones de implantación de las infraestructuras de gestión de residuos y empresas que intervengan en los procesos de reciclaje de productos, de forma coordinada con las fases de extracción-restauración previstas. La autorización de estos usos es provisional, en tanto no se ordene definitivamente el ámbito, tras finalizar su restauración.
- Una vez finalizada la actividad extractiva y de restauración, el PTEOR habilita la clasificación de un sector de suelo urbanizable aislado de uso industrial, destinado a la implantación definitiva de las infraestructuras de gestión de residuos y de empresas recicladoras.
- Además de las establecidas en el PTEOR, el PTPO establecerá las instrucciones necesarias para la delimitación y desarrollo del sector de suelo urbanizable. En la ordenación definitiva de dicho sector se reservarán las superficies indicadas para las infraestructuras previstas, que no serán vinculantes hasta entonces.

EVALUACIÓN AMBIENTAL		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidrología	Afección al ciclo hidrológico	-	4	4	2	4	4	4	4	1	2	8	-49
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	1	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-31
Fauna	Eliminación directa de fauna	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Destrucción de hábitats	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Disminución de calidad de hábitats	-	1	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-31
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	1	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-35
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-58
	Emisión de ruidos	-	8	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-58

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales referidas a las PTR-RCD y PGD:
 - Adopción de medidas conducentes a la minimización de las emisiones de partículas de polvo procedentes, tanto de las operaciones de descarga, tratamiento y carga, como del propio tránsito de vehículos pesados. En el caso de la instalación destinada a la clasificación, criba y tratamiento de los RCD y desmontes habrá de procederse a su cubrición, así como dotación de sistema de supresión de polvo (vía húmeda, carenados de cintas, etc.).
 - Control periódico del estado de la superficie de rodadura de las vías interiores al objeto de evitar el levantamiento de polvo por circulación de vehículos pesados. La red de circulación habrá de quedar perfectamente definida (delimitación de carriles, señalización vertical, etc.).
 - Adecuado diseño de las áreas de recepción y acopios de RCD y áridos (máximo distanciamiento respecto a carretera de acceso, aplicación de riegos en caso de condiciones meteorológicas adversas, etc.).
 - Control de ruidos en las instalaciones de clasificación y tratamiento. Empleo de elementos mecánicos engomados.
 - Habilitación de recinto estanco (solera de hormigón y cubeta impermeable) para acogida de depósitos de combustible y lubricantes al servicio de las instalaciones.
 - Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
 - Instalación de señalización externa en vías de acceso para facilitar la localización del ámbito (carretera insular TF-272).
- Medidas ambientales referidas al Vertedero de Inertes:
 - El vertedero estará situado y diseñado de forma que cumpla las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. De no ofertar el terreno natural suficientes garantías, se procederá al acondicionamiento previo del cuenco de vertido mediante impermeabilización de paredes y fondo (utilización de elementos que garanticen un coeficiente de permeabilidad suficiente de acuerdo a la normativa vigente). Control de los residuos admisibles en vertedero.
 - En su caso, diseño de canal y/o cuneta perimetral que recoja las aguas tanto de escorrentía como aquellas procedentes de labores relacionadas directa o indirectamente con la operatividad del vertedero.
 - Colocación de cerramiento perimetral que evite la entrada de intrusos. Instalación de pantalla vegetal que contribuya, tanto a la ocultación visual, como a la retención de posibles sólidos en suspensión.
- Medidas ambientales referidas al CAT e instalaciones de gestión y reciclaje de NFU:
 - Habilitación de zonas adecuadas (cubiertas y descubiertas) al número de VFU y/o NFU a almacenar y dotadas de pavimento de impermeable, con instalaciones para la recogida de derrames, de decantación y separación de grasas.
 - Los componentes retirados de los vehículos que estén contaminados, en especial, aquellos que estén impregnados de aceite, serán almacenados en zonas cubiertas y con pavimento impermeable. Del mismo modo, se contará con contenedores adecuados para almacenar baterías, filtros y condensadores de PCB/PCT.
 - Zona apropiada para el almacenaje de neumáticos usados que habrá de incluir adecuadas medidas contra incendios, así como prevención de riesgos derivados de almacenamientos excesivos.
 - Las instalaciones de reciclado y fragmentación posterior a la descontaminación de los vehículos en las que se pueda dar lugar a lixiviados de sustancias peligrosas por agua de lluvia tendrán zonas cubiertas y dotadas de pavimento impermeable, así como equipos de recogida de aguas sucias y pluviales que serán tratadas de conformidad con la normativa vigente.
 - Se procederá al aislamiento de las zonas generadoras de ruido (compresores y máquinas elevadoras). Localización en áreas cubiertas.
 - En la planificación del almacenamiento de los VFU y NFU será valorada su incidencia visual, debiendo para ello adoptarse soluciones que eviten su percepción desde el entorno más próximo, principalmente, desde la carretera TF-272 y el asentamiento de Azoca.



- Medidas ambientales referidas a la Planta de Compostaje de Residuos Urbanos (PC-1):
 - Se garantizará la completa impermeabilización de las áreas de recepción, acopio, clasificación y fermentación, así como el adecuado mantenimiento de los elementos que habrán de integrar la red de gestión de lixiviados.
 - En el manejo de los residuos se adoptarán técnicas que eviten, en la medida de lo posible, la emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles. Se evitará el almacenamiento de residuos en zonas externas a las naves de tratamiento.